



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4719

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, en relación con el monitoreo y seguimiento del río Salado, lo siguiente:

- 1) Detallar la información obrante en la Secretaría de Asuntos Hídricos en los últimos días del mes de enero y febrero de 2.007, sobre niveles y caudales de la cuenca santafesina del río Salado: Tostado, Ruta Nº 39, San Justo y Esperanza y sus principales afluentes.
- 2) Indicar si existen acuerdos interjurisdiccionales relacionados con el monitoreo y seguimiento del caudal del río Salado, detallando de ser así la información recibida a la fecha.
- 3) De no existir acuerdos, indicar las formas y periodicidad establecidas para el intercambio de información con otros estamentos gubernamentales sobre el comportamiento del río Salado.
- 4) Indicar, de acuerdo a la información recibida a la fecha y proyecciones meteorológicas, una estimación sobre la creciente del caudal de agua del río Salado que recibirá la ciudad de Santa Fe en los próximos días o meses.
- 5) Si el Subsecretario de la Subsecretaría de Gestión de Riesgo, Pedro Zucarini, se encontraba en Santa Fe en la fecha descrita en el punto 1), indicando de no ser así los motivos de su ausencia.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4719**

- 6) Si se ha cumplimentado la Resolución Nº 9.546, relacionado con la suscripción de convenios con el Superior Gobierno de la Provincia para asumir la responsabilidad de la manutención, resguardo y vigilancia de las defensas.
- 7) Si se ha cumplimentado la Resolución Nº 10.082, que establece la conformación de la "Comisión Técnica Permanente de fiscalización, mantenimiento y de mejoramiento de las defensas contra inundaciones existentes en la ciudad", creada por Ordenanza Nº 10.129.
- 8) Si la Municipalidad ha recepcionado la terminación de la obra correspondiente al tramo III del proyecto original del Ejecutivo Provincial, lugar que en el año 2.003 permitió el ingreso del río al casco urbano de la ciudad.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia